

En Zizur Mayor (Navarra) a uno de octubre dos mil nueve.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia la Sra. Montero por encontrarse de vacaciones, bajo la Presidencia de D. Pedro Jesús Huarte Iribarren, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Extraordinaria.

Interviene el Sr. Iriarte manifestando su desacuerdo y protesta por la decisión de Alcaldía de suspender la celebración de la sesión del Pleno Ordinario de septiembre.

Responde el Sr. Colio que apoyan la decisión del cambio de fecha de celebración del Pleno ya que no hay que ajustarse siempre a un calendario previsto que se elabora en diciembre, sino que debe haber flexibilidad ya que pueden pasar muchas cosas a lo largo del año y por ello es conveniente adaptarse a la forma de funcionar del Ayuntamiento.

El Sr. López señala que no entienden la decisión de no convocar el Pleno Ordinario, que debiera haberse hecho y que si luego era necesario hacer uno Extraordinario, pues convocarlo.

El Sr. Bermejo se manifiesta en igual sentido que el Sr. Iriarte y el Sr. López, indicando las dificultades laborales y personales que ocasionan estos cambios.

El Sr. Iriarte considera que el Sr. Alcalde, con su decisión, incumplió el Acuerdo del Pleno que fija los Plenos Ordinarios a celebrar y que eso es muy serio. También tenemos la potestad de pedir plenos, evidentemente. Cuando hay algo extraordinario y no puede esperar de un pleno a otro se hacen plenos extraordinarios, ¿qué tienen costo para el ayuntamiento?, bueno, venimos a trabajar y si nuestro trabajo cuesta un dinero al ayuntamiento, pues que se nos pague y punto.

1.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS DOS ULTIMAS SESIONES CELEBRADAS.- Se inicia el orden del día con la lectura de las Actas de las dos últimas Sesiones celebradas, que fueron aprobadas por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA ORDINARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 453/2009 al Decreto de Alcaldía nº 534/2009, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

Pregunta el Sr. Iriarte por qué se ha redactado el Decreto 516/2009, determinando que D^a Lourdes Liras Gárriz realizará sus funciones en régimen de dedicación parcial, dando lectura al mismo a continuación, y preguntando finalmente qué significa.

El Sr. Alcalde responde que está muy claro lo que significa, para el trabajo que va a desarrollar como Presidenta de la Comisión Informativa de Igualdad y como Presidenta de la Comisión Informativa de Servicios Ciudadanos y repregunta al Sr. Iriarte qué es lo que no entiende del Decreto para que le pueda explicar.

El Sr. Iriarte contesta que por qué se interpreta el Acuerdo de 27 de junio de 2003 de forma distinta a lo que era su espíritu, dando lugar a este Decreto.

Replica el Sr. Alcalde que ese Acuerdo no hace referencia en ningún caso a quién va a ser el beneficiario de las liberaciones, ni si se pueden o no se pueden acumular en la misma persona, y que luego cada uno interpreta lo que puede o lo que sabe, porque desconoce el espíritu con el que se creó pero sabe las posibilidades que permite.

Responde el Sr. Iriarte que los que tomaron el Acuerdo sí saben lo que aprobaron y lo que significaba, y que dice lo siguiente :

<<1.- Alcalde.- Dedicación exclusiva con alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponda. Retribución bruta anual : 36.060,00 euros, pagadera en doce mensualidades.

2.- Concejales Delegados, Presidentes de Comisión Informativa Permanente o de Patronato.- Dedicación parcial de diez horas semanales con alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponda. Retribución bruta anual : 7.572,00 euros, pagadera en doce mensualidades.

3.- Concejales que no desempeñen su cargo en régimen de dedicación parcial.- Percibirán mensualmente asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, hasta un máximo mensual de 660,00 euros, en la forma siguiente :

- Pleno : 150,00 euros.
- Comisión de Gobierno : 120,00 euros.
- Junta de Portavoces : 120,00 euros.
- Comisión Informativa Permanente : 90,00 euros.
- Junta de Patronato : 90,00 euros.>>

Continúa señalando el Sr. Iriarte que el Acuerdo hace referencia a que entra en vigor el 1 de julio de 2003 y que se revisarán con efectos de 1 de enero de cada año conforme al I.P.C. de Navarra en el año inmediatamente anterior y que el Acta de la sesión recoge lo siguiente :

<<Interviene el Sr. Eceolaza señalando que para Batzarre el ejercicio de cargo público implica austeridad, generosidad y altruismo; que el ejercicio de la política ha sufrido una devaluación y un alejamiento de la sociedad siendo una actividad poco valorada, por los casos de corrupción, amiguismo y alejamiento del gobernante; que reivindican una sociedad educada en el interés por la política; que la reciente Ley Foral pretende incentivar el acceso de las personas a los cargos públicos y es perjudicial para el ejercicio de la política, porque el económico puede ser el único motivo para dicho ejercicio y el interés de la ciudadanía se pierde, naciendo un nuevo oficio de cargo público y creándose la casta política. Finalmente, señala que votará en contra por cuestiones éticas y prácticas.

El Sr. García Apesteguía opina en el mismo sentido que el Sr. Eceolaza considerando que el ejercicio de la política debe ser un acto de voluntarismo y sin egoísmo.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Vidondo, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez y Sr. García Domínguez) y cinco votos en contra (Sra. García Desojo, Sr. Bermejo, Sr. Elcarte, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz).>>

Finaliza su intervención indicando que su grupo sabía lo que aprobaban porque votaron a favor y ahora el Sr. Alcalde lo interpreta de otra manera y no están de acuerdo con esa interpretación porque la filosofía del Acuerdo no era posibilitar lo que ha hecho el Sr. Alcalde para que su compañera tenga una retribución superior y pregunta por qué ahora cuando ostenta las dos Presidencias desde hace meses.

El Sr. Alcalde contesta que se ha acatado el Acuerdo del Pleno tal cual está redactado y se ha leído, que no va en contra de lo que se ha hecho, guste o no guste y al margen de lo que querían decir quienes lo aprobaron, que lo desconoce. Señala que, además, en cualquier caso, en lo que llevan de esta legislatura le está saliendo bastante más barato al Ayuntamiento que en la legislatura anterior.

Interviene la Sr. Liras para dejar claro, por la trayectoria que lleva en el Ayuntamiento, que ella nunca ha trabajado en el Ayuntamiento por lucrarse y que su liberación es para trabajar en sus Comisiones y echar una mano a sus compañeros del Equipo de Gobierno, por lo que se ha considerado conveniente hacerlo y que, además, el Decreto se ha hecho con un informe de abogado.

Responde el Sr. Iriarte que no se aprobaron veinte horas, acumulando, y que si existe un informe de abogado le gustaría conocerlo, por lo que pide una copia al Sr. Alcalde. Considera que la política de Nabai es hacer lo que se les antoja y les conviene para luego tener la osadía de plantear consensos en otros temas y les advierte que con su grupo no cuenten para nada, ya que su grupo hará su trabajo, argumentarán por qué y traerán sus alternativas, pero no están dispuestos a trabajar en estas condiciones. Señala que se va a demostrar a partir de hoy, si se mantiene el Decreto, que la Sra. Liras va a cobrar más de 1.400 euros mensuales por media jornada laboral y lo califica de auténtico despropósito. No sé si lo que queréis es convertir el ayuntamiento en una oficina de empleo para concejales. Recuerda que al grupo municipal de UPN se les ha acusado de peseteros porque han reclamado y continúan haciéndolo tener presencia proporcional al resultado de las elecciones en las Comisiones Informativas, ya que está avalado por la Ley y por un informe al respecto del Secretario de la Corporación, pero pregunta quién es en verdad el pesetero y afirma que es muy grave lo que se va a hacer y que a él se le caería la cara de vergüenza.

Replica la Sra. Liras que a ella la cara no se le cae de vergüenza porque va trabajar por el Ayuntamiento y que habrá que ver si son veinte, cuarenta o sesenta horas, ya que la liberación es para llevar las dos Comisiones y adelantar y retomar asuntos que llevan diecisiete años en el mismo estado, como el Convenio de la Cendea con respecto a Bienestar Social, por lo que cuando pase el tiempo y se vea el trabajo se podrá decir si la retribución está bien o está mal.

Interviene el S. López señalando que el Grupo Socialista desde el inicio de la legislatura defendió la opción de que hubiera una segunda persona liberada a tiempo completo, por lo que no ven con malos ojos esta media liberación, que no es tal, que les parece correcta e incluso insuficiente, ya que la situación de la gestión del Ayuntamiento lo necesita y esperan que así se solucione, controlando el cumplimiento de la dedicación asignada.

Manifiesta el Sr. Bermejo su desacuerdo con la decisión de Alcaldía ya que continúa pensando igual que en 2003, en 2007 y en 2008 y le parece un disparate y que además se plantee de esta forma, ya que cuando se planteó la liberación de alguien, antes se buscó un acuerdo del Pleno.

Interviene el Sr. Alcalde reprochando al Sr. Iriarte sus intervenciones porque considera que, después de lo que está haciendo UPN en el Gobierno de Navarra con la cantidad de cargos, directores de área, jefes de sección y habiendo admitido que van a recortar algunos de ellos por un importe de unos seiscientos mil euros, pretenda darles a ellos, a la sociedad navarra y al pueblo de Zizur lecciones de moralidad, le parece curioso y le recuerda que está liberado para la política por el Parlamento, como asistente por el grupo parlamentario de UPN.

El Sr. Iriarte manifiesta su extrañeza por la postura del Partido Socialista porque el intento que hubo en su momento de liberar a la Primer Teniente de Alcalde con dedicación exclusiva no tiene nada que ver con lo que ahora se está hablando y, además, se trajo a Pleno para adoptar Acuerdo. Responde al Sr. Alcalde que no pretende dar lecciones de moralidad a nadie, que su grupo únicamente tiene que responder a los ciudadanos de Zizur Mayor que son los que les eligieron, porque a nivel de Partido y de Gobierno de Navarra ya tienen quien y donde defenderse, pero que tienen la posibilidad de criticar las decisiones que se toman en Zizur Mayor. Le aclara al Sr. Alcalde que es un trabajador eventual del Parlamento, que trabaja para el Parlamento y que no sabe a cuenta de qué se viene a mezclar esto aquí y, finalmente, sois unos auténticos caraduras políticamente hablando, continuar adelante con el Decreto porque si el Sr. Alcalde sometiera este asunto a votación del Pleno lo perdería.

El Sr. López insiste en que al inicio de esta legislatura estaban de acuerdo e incluso promovieron una liberación a tiempo completo y por eso les parece bien esta media liberación y consideran que es coherente su postura en este tema.

Interviene el Sr. Colio: Has dicho unas palabras bastante gruesas, sobretodo refiriéndote a Lourdes, no le has llamado pessetera o si; señalando que en la legislatura anterior los concejales de UPN tenían liberación parcial y el Ayuntamiento era el mismo y el trabajo era parecido al de ahora y critica el interés económico porque entonces el grupo municipal de UPN no reclamaba la proporcionalidad ya que no le hacía falta y ahora que no las tienen, sí la reclama; y que sorprende que el Sr. Iriarte hable de caradura política cuando ha hecho lo mismo multiplicado por cinco cuando ha podido. Refrenda las palabras del Sr. López en el sentido de que intentaron, porque creían que este Ayuntamiento con el volumen que tiene necesita de dos personas liberadas para llevar todos los trámites, sacar adelante la propuesta en el Pleno, pero no se aprobó, aunque no han cambiado de idea.

Responde el Sr. Iriarte que ya harán un estudio y los números, tranquilamente, para que se sepa lo que cobran los concejales del equipo de gobierno y a final de mes quién llega al tope y quién no, y comparar con las liberaciones de la anterior legislatura. Yo le he llamado pesetera o eurera a Lourdes. Se ratifica en que la decisión que ha tomado el Sr. Alcalde y que ha aceptado la Sra. Liras atenta gravemente contra la filosofía del Acuerdo que se tomó en su momento, que no decía que eran acumulativas porque nunca se pensó que pudiera ser así.

La Sra. Valencia señala que le parecen mal dos cosas : una, que se lleve entre cuatro personas el equipo de gobierno y todo el trabajo de las Presidencias de Patronatos, Comisiones, Juntas y demás, porque un ayuntamiento participativo supone también dejar que otros hagan; y otra, que este Decreto nunca tenía que haberse hecho así, sino que tenía que haberse producido un debate entre todos y no unilateralmente, porque no ha sido transparente. Considera que este tipo de filosofía de funcionamiento del Ayuntamiento es nefasto para el pueblo, para el trabajo que hay que desarrollar y para todos, por lo que habría que cambiar.

Finalmente, el Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EJERCICIO DE 2009 DEL PATRONATO DE DEPORTES ARDOI, CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, los siguientes Expedientes de Modificaciones Presupuestarias de Crédito Extraordinario al Ejercicio 2009:

- Primer Expediente de modificaciones presupuestarias de Crédito Extraordinario por importe de 35.000,00 euros, financiados con baja o disminución parcial del crédito de la partida 1 4500048901 "Subvención Secciones Deportivas" por importe de 35.000,00 euros.

- Segundo Expediente de modificaciones presupuestarias de Crédito Extraordinario por importe de 43.000,00 euros, financiados con baja o disminución parcial del crédito de la partida 1 4500048901 "Subvención Secciones Deportivas" por importe de 43.000,00 euros.

- Todo ello no supone modificación, al alza ni a la baja, de la consignación final en el Presupuesto del Patronato de Deportes para el Ejercicio Económico de 2009, que en Gastos, es de 581.782,00 euros, y en Ingresos, de 581.782,00 euros.

Interviene el Sr. Colio explicando que las modificaciones presupuestarias obedecen a la dificultad de distribuir la subvención a las Secciones Deportivas del Patronato, de cuyo ámbito se han salido la Fundación de Baloncesto y el Club de Fútbol.

La Sra. Valencia señala que ya en el Pleno de abril presentaron una moción en la que decían que era necesario crear un grupo de trabajo para conocer el estado real del Deporte en Zizur, con toda la gente implicada, de Secciones, Patronato, Ayuntamiento y demás, y esto les viene a dar la razón, con los cambios que está habiendo en Zizur, insiste en que se debiera dar ese foro de debate y es por lo que se va a abstener.

El Sr. Colio responde que ese foro ya existe, es el Patronato, con todos los representantes, y es donde se deben tratar los temas, aunque luego cada es muy libre de tomar las decisiones que le convengan, como convertirse en Fundación, Club o continuar como Sección Deportiva.

La Sra. Valencia replica que no toda la gente que utiliza las instalaciones deportivas y hace deporte en Zizur está representada en las Secciones; y que, además, las Secciones están parcialmente representadas, por lo que no es un foro donde realmente se pueda trabajar cómo se va a ir de aquí en adelante.

El Sr. Colio contesta a la Sra. Valencia que esas valoraciones debe formularlas en el Patronato, no crear un foro aparte, para decidir si hay que hacer cambios; y que el sistema de representación de las Secciones es rotativo, precisamente porque no se representan a ellas solas, sino a todas.

La Sra. Valencia insiste en que se debe crear un foro donde estén todos los implicados.

Sometido a votación, se aprueba al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia).

4.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EJERCICIO DE 2009, CRÉDITO EXTRAORDINARIO .- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 23 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el siguiente Expediente de Modificación Presupuestaria Crédito Extraordinario al Ejercicio 2009:

- Noveno Expediente de modificaciones presupuestarias de Crédito Extraordinario por importe de 76.400,00 euros, financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 30.000,00 €, y con Remanente de Tesorería por Recursos Afectos por importe de 46.400,00 €.

- Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2009, en Gastos, de 19.568.673,23 euros, y en Ingresos, de 25.326.975,23 euros.

Interviene el Sr. Colio explicando que las modificaciones presupuestarias son necesarias para atender la remodelación de los baños del Club de Jubilados y el proyecto de la ampliación de la Escuela de Música.

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE COLABORACION DE KONTSEILUA AL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la PROPUESTA DE COLABORACION DE KONTSEILUA AL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR, que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida, una vez que ha sido vista por la Junta del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2009.

Interviene el Sr. Lizaso explicando que se trata de que el Ayuntamiento se adhiera a un proceso de normalización, con una propuesta que no tiene contenido económico, para hacer una evaluación lingüística de la política llevada a cabo en el Ayuntamiento, que ya tuvo en 2006 una medición en la que se apreciaron una serie de deficiencias que ahora se trataría de revisar para comprobar si se ha avanzado en el tema.

El Sr. López adelanta el voto en contra del Grupo Socialista a la propuesta porque en el Convenio se habla de una segunda evaluación, pero luego se habla de otras cosas como sumarse a unas dinámicas, tomar compromisos de hacer actuaciones, que no se sabe si van a tener o no costes porque no conocen los resultados de la evaluación que se hizo en 2006 y tampoco entienden por qué es necesario el acuerdo del Pleno para hacer esta evaluación

si en 2006 se hizo si necesidad de ello. Finalmente, señala que no entienden por qué hacer este Convenio con esta Organización cuando existe el Instituto Navarro del Vascuence – Euskarabidea-, que entre sus funciones está hacer este tipo de análisis y estudios para entidades locales.

Responde el Sr. Lizaso que el asunto llega al Pleno tras haberlo consultado con el Secretario de la Corporación y que, aunque Euskarabidea ahí está con sus luces y sus sombras, como grupo municipal confían plenamente en la labor desarrollada por Kontseilua porque llevan muchos años tratando de progresar en la normalización de su idioma y para ellos tienen toda la credibilidad.

El Sr. Iriarte anuncia el voto negativo a este asunto del orden del día porque, aunque su grupo puede demostrar y avalar que ha trabajado por la normalización del euskera en este pueblo durante muchos años, en esta legislatura se han dado cuenta que está tomando una deriva el tema de la defensa, normalización y potenciación del euskera que les hace reflexionar y repensar su planteamiento, ya que no estaban de acuerdo con la Ordenanza que se aprobó, no estaban de acuerdo con el Censo de vascoparlantes que se hizo, manifestaron su voto en contra de la Plantilla Orgánica que se pretende aprobar, donde más del 32% de los puestos de trabajo sea requisito el conocimiento de euskera, por lo que a partir de ahora su grupo se va a replantear su postura en cada tema.

El Sr. Lizaso señala que a su grupo no le causa ninguna extrañeza el voto de UPN porque ya ven hasta qué punto llega en la utilización del idioma, que es capaz de crear una crisis de gobierno buscando como excusa el euskera.

El Sr. Iriarte aconseja al Sr. Lizaso que se limite a hablar de Zizur, que es para quien trabajan, y deje a los gobiernos de Navarra y de otras administraciones que hagan su tarea.

El Sr. Lizaso responde que tiene muy claro cuál es la postura de UPN sobre el euskera, por lo que no va a entrar en ese debate.

El Sr. Colio indica que hasta esta legislatura no han tenido ninguna queja ni crítica sobre la actitud del grupo municipal de UPN, ni del Sr. Iriarte, con el euskera, hasta que entró Nabai en el Ayuntamiento, pero han cambiado de actitud al estar en la oposición.

Responde el Sr. Iriarte que no han cambiado de actitud, sino que ahora se han dado circunstancias distintas que durante muchos años no se han dado y que las ha impuesto Nabai.

Sometido a votación, se deniega al obtener cinco votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sra. Valencia), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. López y Sra. Rodríguez) y una abstención (Sr. Bermejo).

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO Y LICITACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE <<REMODELACION DE LAS PISCINAS DE VERANO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS>> DE ZIZUR MAYOR, Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA ALCALDÍA.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“Redactado el Proyecto de <<Remodelación de las Piscinas de Verano de las Instalaciones Deportivas>> de Zizur Mayor, por TYM asociados, que incluye el Estudio de Seguridad y Salud, y cuyo presupuesto de ejecución material es de

1.485.728,60 euros, y elaborado el expediente correspondiente a la contratación de las obras, SE ACUERDA :

1.- Aprobar el mencionado Proyecto de <<Remodelación de las Piscinas de Verano de las Instalaciones Deportivas>> de Zizur Mayor.

2.- Aprobar el Expediente de Contratación elaborado al efecto, compuesto, entre otros documentos, por el correspondiente al pliego de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas particulares, y que aquí se da por reproducido.

3.- Ordenar la apertura del Procedimiento de Adjudicación de la obra, que será el abierto por debajo del umbral comunitario.

4.- La Mesa de Contratación que asistirá para la adjudicación del contrato estará constituida por el Sr. Alcalde de la Corporación, o miembro de esta en quien delegue; y los vocales siguientes: el Sr. Secretario de la Entidad, el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, y el Responsable de Servicios Urbanísticos.

5.- Delegar en el Sr. Alcalde la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios para la licitación y adjudicación de la obra, en cumplimiento del presente Acuerdo.”

Interviene el Sr. Alcalde explicando el proceso seguido hasta el momento para adaptar las piscinas de verano a la nueva normativa tanto en materia de evacuación de agua, como capacidad de depuración de la misma, aprovechando de paso para actuar en unos vasos que lo requerían por su antigüedad, dando cuenta pormenorizada de los cambios que se introducen.

El Sr. Iriarte indica que van a votar a favor de la propuesta presentada aunque han criticado el proceso interno que ha llevado el asunto porque les genera la duda de que la obra se realice a tiempo para abrir las piscinas en el mes de junio.

El Sr. Colio responde que ésta ha sido la razón de hacer hoy el pleno, ya que no llegaba para el pleno anterior y haber esperado al pleno de octubre para poder lanzar la licitación de la obra, hacía perder casi cuatro semanas y los plazos son ajustados.

El Sr. López replica que el asunto es importante para todos, pero que si es el motivo para no haber convocado Pleno la semana pasada porque no llegaba a tiempo para entonces, no hubiera pasado nada por convocar Pleno extraordinario cuando hubiera sido necesario porque todos lo habrían comprendido.

El Sr. Iriarte señala que esta obra pretendía hacerse hace mucho tiempo y que, sin embargo, una vez más les “ha pillado el toro” porque las piscinas se cerraron el último fin de semana de septiembre y se teme que las obras no vayan a comenzar antes de mediados de noviembre, con un plazo de ejecución de más de siete meses y con la climatología del invierno por medio.

Se aprueba por unanimidad.

7.- MOCION CONJUNTA DE GRUPOS MUNICIPALES Y CONCEJALAS NO ADSCRITAS ANTE LA VIOLENCIA DE GENERO.- Se da lectura a la moción conjunta de Grupos Municipales y Concejales no adscritas, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia de género es una realidad y una lacra social, que lejos de desaparecer, se va haciendo más común en nuestro día a día. Dicha violencia

es un problema estructural. Tiene que ver con la organización del sistema social que perpetúa la condición de inferioridad asignada a la mujer en todos los ámbitos de su vida: ámbito familiar, laboral, económico, socio-cultural y político. Esta organización social genera discriminación y esta discriminación, genera violencia.

La violencia contra las mujeres surge de perpetuar relaciones jerárquicas de poder entre los hombres y las mujeres, que van desde la agresión física, la violencia sexual, la psicológica y la económica.

La erradicación de la violencia contra las mujeres requiere la implicación de todos los sectores de la sociedad y cada uno y una de nosotras. Debemos comprometernos a visualizar dicha violencia, así como a abordar su erradicación.

Cada vez son más las mujeres que deciden poner fin a su pesadilla particular, haciéndola colectiva y enfrentándose a sus agresores. La sociedad en su conjunto debe ayudar a estas mujeres y trabajar con ellas para poner en marcha las medidas necesarias para la erradicación de la violencia sexista, actuaciones a nivel legislativo, social, económico y preventivo que impliquen un nuevo contrato social, basado en otras relaciones sociales.

No podemos permitir que se vuelva a producir ninguna situación de discriminación, de violencia contra las mujeres y quedarnos impasibles, porque nos volvemos cómplices de la misma.

Ante ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor manifiesta:

Su más enérgica repulsa ante estos asesinatos, así como transmitir nuestro más sentido pésame, solidaridad y apoyo, en estos momentos tan difíciles, a las familias y amigos de las víctimas.

Se reafirma en el apoyo a todas las políticas y acciones encaminadas a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres. Insiste e incide en que sólo a través de la educación en la igualdad de valores, respeto y dignidad hacia la persona, indistintamente de su sexo, podremos construir un futuro inmediato basado en el respeto, la libertad y la pacífica convivencia entre las personas. De ahí el importantísimo papel de los centros educativos en convivencia con las familias.

Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y de acción discriminatoria y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Se aprueba por unanimidad.

8.- MOCION DE CONDENA DE LOS ULTIMOS ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS POR E.T.A.- Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor UPN, NA-BAI, PSN-PSOE e IUN-NEB presentan, para su aprobación, la moción de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A..

2º.- Manifestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todas las personas damnificadas por los atentados.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifiestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral."

A continuación, se da lectura a la enmienda presentada por los Grupos Políticos Municipales de UPN, PSN-PSOE e IUN-NEB, que propone incluir lo siguiente :

<<5º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor quiere reiterar una vez más su apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por la labor permanente que vienen realizando en la lucha contra la violencia terrorista y en la defensa de los derechos y libertades ciudadanas.>>

Interviene el Sr. Iriarte, en defensa de la enmienda presentada, señalando que ya en el Pleno de 28 de agosto presentaron la misma enmienda y habiendo esperado hasta ver qué texto se presentaba en la documentación y comprobando que faltaba este punto quinto han presentado la enmienda, aunque adelanta que en la próxima Junta de Portavoces que haya lo someterá a debate.

El Sr. Colio pide la retirada de la enmienda, ya que no ha sido consensuada y al parecer el acuerdo habitual ya no es válido, en aras a buscar el consenso de otro acuerdo en la Junta de Portavoces.

El Sr. Iriarte se opone a la retirada de la enmienda porque, como ha dicho, ya en agosto enmendaron la moción porque entendían que le faltaba este quinto punto y lo consensuaron con el Partido Socialista y con Izquierda Unida y lo presentaron, tal como han hecho hoy, y no es impedimento para debatir en el futuro e intentar consensuar lo que haga falta.

Interviene el Sr. López señalando que tras el consenso que hubo el mes pasado, lo lógico hubiera sido esperar que este punto estuviera incluido ya que aunque no hubo unanimidad, mostraba una voluntad mayoritaria del Pleno de incluirlo, por lo que no ven necesidad de retirarlo ahora y que si en la Junta de Portavoces se llega a un mayor consenso, pues mejor.

El Sr. Bermejo manifiesta entender que no se haya incluido porque no se ha tratado en ninguna Junta de Portavoces, pero seguirá apoyando la enmienda a la espera de que se debata en dicha Junta.

El Sr. Colio quiere hacer constar que no se busca el consenso porque con Nabai esta enmienda no se pactó, se les dio como un contrato de adhesión: sí o no, no se les dejó plantear nada, se buscó otro consenso que es menor que el de la moción que había antes. Considera que el querer cambiar la moción ahora obedece a motivos y estrategias que todos saben y señala que si se quiere un consenso están dispuestos a buscarlo, pero si se quieren adhesiones o hacer tragar ruedas de molino, no, ni de esta forma.

El Sr. Iriarte responde que el consenso se ve en la votación y que si quieren consensuar que se sumen.

Sometida a votación, se aprueba la enmienda presentada al obtener diez votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo), cuatro votos en contra (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras y Sr. Lizaso) y una abstención (Sra. Valencia).

El Sr. Colio solicita que la moción presentada con la enmienda incorporada se someta a votación por puntos, a lo que accede el Sr. Alcalde.

A continuación, sometida a votación por puntos la moción presentada con la enmienda incorporada obtiene el resultado siguiente :

Los puntos 1º, 2º, 3º y 4º se aprueban al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia).

El punto 5º se aprueba al obtener diez votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sr. Bermejo) y cinco abstenciones (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sra. Valencia).

Interviene el Sr. Colio en explicación de voto por la abstención de su grupo en el punto 5º, señalando que no es por entrar en él, ni por lo que dice, sino porque no son las formas de intentar llegar a un consenso entre todos ya que hay un órgano en el Ayuntamiento para ello y allí debatirán lo que haga falta.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Pregunta el Sr. López si está confirmada la fecha de celebración de la Junta de Portavoces, a lo que responde el Sr. Alcalde que, posiblemente, sea el día 8 de octubre, pero que se confirmará el día 5.

A continuación, el Sr. López recuerda que ya hicieron denuncia mediante nota de prensa y en la Junta del Patronato de Cultura por dos asuntos : la presencia de la ikurriña en el balcón del Ayuntamiento durante el cohete de Fiestas y el rato posterior; y también durante el cohete la colocación de carteles de organizaciones consideradas terroristas. Denuncia la pasividad que se ha tenido en este tema, cuando era algo que estaba ocurriendo a la vista de todo el mundo, sin que la Policía Municipal hiciera nada por controlar lo que estaba pasando, ni por impedirlo.

El Sr. Lizaso contesta que, respecto al tema de la ikurriña, en Navarra hay una Ley de Símbolos que está hecha ex profeso para impedir que la bandera que algunos sienten como suya ondee en el ayuntamiento y que su grupo está en la obligación de representar a los que le han votado, y se sienten orgullosos de la manera que actúan, cumpliendo escrupulosamente la Ley de Símbolos.

El Sr. López responde que lo que se hace es una interpretación casi perversa o manipuladora de la Ley de Símbolos para hacer que la ikurriña ondee en el Ayuntamiento y que no están de acuerdo con eso. También considera que los carteles estuvieron colocados un tiempo excesivo porque, quizás, no debieran haberse colocado, bien por vía de la Policía Municipal, poniendo los medios para ello, o bien dando aviso a quien tuviera los medios para hacerlo.

El Sr. Alcalde contesta que la nota de prensa firmada por el Grupo Municipal del PSN de Zizur venía a decir que la Policía Municipal había actuado con total pasividad y que él ya explicó en la Junta del Patronato de Cultura que la Policía

Municipal se comportó como tenía que hacerlo, ya que según el artículo 53. h) de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a las policías locales o municipales les corresponde "vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y en el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas cuando sea requerida para ello". Considera, por tanto, que cumplió estrictamente con la función que la Policía Municipal tenía asignada en ese momento, que era controlar el acto en sí del chupinazo. Añade que cuando se mandan órdenes de la Audiencia Nacional en pueblos para actuar contra carteles, fotos, etc, nunca se manda a las policías municipales o locales, sino a la Guardia Civil, la Ertaintza o la Policía Foral, según las competencias. Continúa indicando que, respecto a la pasividad del Equipo de Gobierno en este punto, no ha faltado en ningún momento al compromiso adquirido en el último Pleno Ordinario, cuando se trató una moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, de que actuaría con la máxima celeridad en la retirada de carteles, ya que en Fiestas, referido a los carteles y pintadas que aparecieron en la Casa de Cultura, se actuó en el primer momento que la seguridad lo permitía.

El Sr. López replica que la principal queja es que, precisamente, se estaba, presuntamente, cometiendo un delito en esos momentos y no se hizo nada ni por evitarlo, ni por controlar lo que estaba pasando, a plena luz del día delante de todos.

Contesta el Sr. Alcalde al Sr. López que no coinciden y ven las cosas de distinta manera e insiste en que tanto la Policía Municipal como el Equipo de Gobierno actuaron tal como se habían comprometido y con la máxima celeridad posible, teniendo en cuenta la máxima seguridad tanto para las personas que tenían que limpiar como para lo que estaba pasando allá. Señala que si otros Cuerpos hicieron o no su labor, no le corresponde a él juzgarlo, que a él le corresponde responder de la actuación de la Policía Municipal, que fue correctísima, cumpliendo las funciones encomendadas para ese acto.

Interviene el Sr. Iriarte señalando que cuando en el Patronato de Cultura se haga la valoración de Fiestas, también en esta Mesa traerán su opinión al respecto, pero que ya se sumaron a la postura que el Sr. López mantuvo el otro día en dicho Patronato. Responde al Sr. Lizaso que le entiende que diga que la ikurriña es algo muy suyo y que están obligados a ponerla por sus votantes, pero que la mayoría de Zizur, representada en esta Mesa, no la quiere, no ya en el mástil, ni colgando del despacho de Nabai y que si lo quiere comprobar, que lo someta a lo que diga el Pleno. Reprocha a Nabai que, al margen de las argucias utilizadas para colocar la ikurriña en el mástil, la ikurriña colgada desde su despacho estuviera los cinco días de Fiestas. Recuerda al Sr. Alcalde que es el Jefe de la Policía Municipal y que ha consentido esa situación porque la Policía Municipal actúa en función de las órdenes que tienen y Nabai se empeña en hacer ostentación de esa situación, dando órdenes el Sr. Alcalde a la Policía Municipal de que no quiten la ikurriña, lo cual es muy grave. Finaliza su intervención indicando que realizarán una valoración completa de las Fiestas cuando se les entregue el informe oficial por parte del Presidente del Patronato de Cultura.

El Sr. Lizaso replica al Sr. Iriarte que ha hablado de someter al Pleno y que ya le gustaría que se sometiese al Pleno en Leiza, Echauri, Lecumberri o en Bacaicoa, y que la población votó en un referéndum en Villava sobre la ikurriña, dijo que sí y está en los Tribunales. Menciona que no en todo Navarra gobierna UPN, ya que hay una parte de Navarra que algunos sienten como suya, en la que la ikurriña ondea en los balcones sin ningún problema, que es Baja Navarra, lo que demuestra que, afortunadamente, no en todos los sitios hay esa especie de persecución y de tratar de impedir algo a una mayoría o una minoría.

El Sr. Iriarte contesta que los fundamentos de la democracia se basan en las mayorías y minorías, gracias a lo cual Nabai gobierna en Zizur Mayor, por lo que hay que respetar lo que al respecto de la ikurriña está diciendo la mayoría de esta Corporación, pero que la forma de gobernar de Nabai es la imposición en ese y en otros asuntos mientras puede.

El Sr. Lizaso responde que si se sometiera el asunto de la ikurriña al Pleno, igual tendrían que votar que no porque en caso contrario tal vez les inhabilitarían.

Interviene la Sra. Valencia manifestando cómo sienten la ikurriña los vascos y una parte bastante importante de la ciudadanía de Zizur y que por ello entiende que la ikurriña sí debiera estar colgada en el Ayuntamiento de Zizur.

El Sr. Vizcay vuelve atrás sobre unas palabras del Sr. Lizaso en las que ha hablado de la utilización del idioma por UPN para crear una crisis de gobierno y le pide que hable con sensatez, corrección y explícito, porque lo que ha ocurrido en el Gobierno de Navarra es que se ha roto un pacto, y que si desea hablar de expulsiones, tendrá que referirse también a las que efectuó Nabai con el Partido Socialista e Izquierda Unida en Zizur Mayor.

Se ausenta de la Sala de Sesiones la Sra. Valencia.

El Sr. Colio pide al Sr. Vizcay coherencia en su grupo, ya que es su compañero portavoz quien frecuentemente utiliza referencias de fuera del ámbito de Zizur.

El Sr. Alcalde aclara al Sr. Vizcay que lo ocurrido en el Gobierno de Navarra ha sido un cese, y por tanto una expulsión, de dos Consejeros por un Decreto firmado por el Presidente del Gobierno, y que en lo ocurrido en Zizur Mayor con el Grupo Municipal del PSN y el Grupo Municipal de Izquierda Unida no hubo ninguna expulsión, sino que fueron ellos mismos y por propia voluntad quienes abandonaron el Equipo de Gobierno.

El Sr. Vizcay replica que, en este caso, en el Gobierno de Navarra hay que hablar de ceses que no de expulsiones y que, en el caso de Zizur Mayor, también son ceses porque son necesarios para poder sustituir los cargos abandonados.

Se ausenta de la Sala de Sesiones el Sr. Bermejo .

El Sr. Iriarte pregunta por qué se les marginó en la reunión que tuvo el Alcalde con los promotores de Ardoi para negociar la propuesta que habían presentado.

El Sr. Alcalde responde que no se marginó a nadie porque se reunió con quien pensaba que se tenía que reunir en cada momento, pero no era una reunión oficial ni nada por el estilo, y que él decide en cada momento cómo tiene que hacer las reuniones que él plantea y que eso no es discriminar.

Al Sr. Colio le sorprende la pregunta ya que durante el Pleno, el Sr. Iriarte ha dicho que con ellos no cuenten para nada, y ahora pide cuentas de por qué no se ha contado con él. Pide al Grupo Municipal de UPN que se aclare.

El Sr. Iriarte responde que si ha dicho que no cuenten con ellos para nada es por la forma de gobernar de Nabai, que llevan criticando durante mucho tiempo, pero que eso no les va a impedir cumplir con su obligación de preguntar todo lo que consideren oportuno y que, en este caso, la pregunta tiene más sentido porque los votos del Grupo Municipal de UPN van a ser imprescindibles para resolver la cuestión de fondo, ya que no es competencia de Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en nueve Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del 095769 al 095776 y el 095778, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.